



INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de junio de 2021. En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela **2021 00238** informando que correspondió a este despacho por reparto, no obstante, en la misma fecha se presentó desistimiento por la parte actora. Sírvase proveer.

Bogotá D. C., veintitrés (23) de junio de dos mil veintiuno (2021).

ACCIÓN DE TUTELA NO. 110013105033 2021 00238 00			
ACCIONANTE	Jaime Muñoz Torres	DOC. IDENT.	10.117.63
ACCIONADA	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE SAS		
DERECHO(S)	DEBIDO PROCESO, PROPIEDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA		

Visto el informe secretarial que antecede, sería esta la oportunidad para pronunciarse frente a la admisión de la presente acción, no obstante, se observa en el expediente digital que la doctora INGRID LORENA PARRADO LEAL, quien actúa como apoderada del accionante, allegó escrito desistiendo de la misma por cuanto la accionada dio cumplimiento al objeto de la presente.

Así las cosas, se Resuelve:

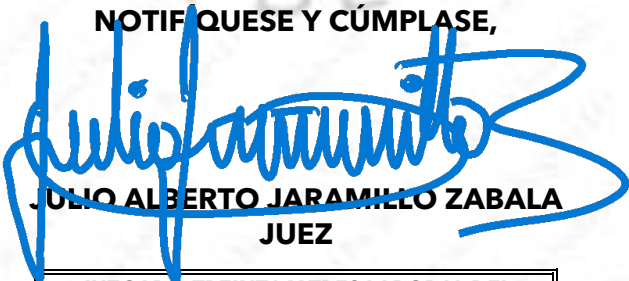
PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA a la doctora INGRID PARDO LEAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.448.996 y portadora de la tarjeta profesional No. 237.701 del C. S. de la J., como apoderada del señor JAIME MUÑOZ TORRES, de conformidad con las facultades a ella conferidas en poder visible a folios 14 y 15 del expediente.

SEGUNDO: ACEPTAR el desistimiento presentado por la apoderada de la parte actora.

TERCERO: NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EFICAZ, la presente decisión a la parte actora.

CUARTO: Ejecutoriado el presente auto **ARCHÍVENSE** las diligencias, previa desanotación de los libros radicadores de este Despacho y en el Sistema de Gestión Judicial Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Bogotá D.C., 15 DE JUNIO DE 2021.
Por ESTADO No. 093 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO